

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>I.E.S EL CONVENTO</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>11700755</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>BORNOS</b>

**CURSO: 2021 / 2022**



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	7/09/21	Adaptación del protocolo del curso 20-21
2	14/10/21	Se actualizan los componentes de la comisión para este curso 21/22 (página 6). Se incluye un recuadro siguiendo las indicaciones aportadas por el referente sanitario para el estudio de contactos (página 53).
3	8/11/21	Se incluye un recuadro haciendo una en las salidas del edificio “La Sangre” (página 41). Se incluye un recuadro con otra puntualización en las actividades complementarias (página 70).
4	7/3/22	Cambios en la comisión covid: representante PAS y referente sanitario (página 6). Inclusión de las instrucciones de 10 de febrero de 2022 relativo especialmente al uso de las mascarillas en espacios abiertos (página 8 y 9). Se modifica el punto 6 de Gestión de Casos (página 28-41), resaltar la parte introductoria con la eliminación de las recomendaciones de cuarentenas.
5	18/04/22	Modificación del apartado 3 “Medidas de prevención personal” (página 6). Modificación del apartado 6 “Gestión de casos” (página 28-36). Modificación del apartado 8 “Entrada y salida del centro” (página 40). Se eliminan los puntos “Desplazamiento del alumnado y del personal durante la jornada lectiva” y “Disposición de material y recursos”, además de varios puntos que mencionan la antigua obligatoriedad de mascarillas en todo el centro.





<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	Inspector de referencia: Juan Antonio Bellido Cala
Correo	<a href="mailto:juanantonio.bellido.edu@juntadeandalucia.es">juanantonio.bellido.edu@juntadeandalucia.es</a>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	A día de hoy no tienen asignada, se informará. La inspección educativa facilitará un modelo homologado a los centro. En caso de recibir nuevas instrucciones se comunicará a los centros educativos por correo masivo.
Teléfono	Unidad administrativa: 671538493 (638493) / 671538494 (638494) Unidad técnica: Agustín Olmo 647 560 179 (660079), Óscar Fdez 647560297 (661297), Blanca Flores 647560133 (660033)
Correo	<a href="mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es">gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Calle Antonio López 1, 11004, Cádiz
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	955 009 089
Correo	<a href="mailto:epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	<a href="mailto:josej.garcia.sspa@juntadeandalucia.es">josej.garcia.sspa@juntadeandalucia.es</a>
<b>Centro de Salud (956 72 99 01)</b>	
Enfermeros/as referentes	María Jesús Gallardo Gallego (del centro) – 681 234 808 ----- (distrito) – ----- (provincial) –
Correo	<a href="mailto:marcelino.sandoval.sspa@juntadeandalucia.es">marcelino.sandoval.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Av. Cauchil, 11630 Bornos, Cádiz





## ÍNDICE

	Introducción	5
1	Composición Comisión Específica COVID-19	6
2	Principios básicos	7
3	Medidas de prevención personal	8
4	Medidas para la limitación de contactos	12
5	Medidas de higiene relativas a locales y espacios	16
6	Gestión de casos	26
7	Educación y promoción de la salud	34
8	Entrada y salida del centro	36
9	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	40
10	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	41
11	Situaciones excepcionales con docencia telemática	46
12	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	53
13	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	56
14	Uso de los servicios y aseos	57
15	Difusión del protocolo	60
16	Seguimiento y evaluación del protocolo	61
17	Normativa	63
18	Anexos	65

Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.



## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del **IES EL CONVENTO**, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y que ha sido actualizado para el curso 2021/2022 teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determina la autoridad sanitaria en cada momento.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 21/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”





## 1. COMPOSICIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### 1.1. Composición centros docentes

*En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, la actualización del Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22 será elaborada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.*

	Apellidos, Nombre	Cargo/ responsabilidad	Sector de la comunidad educativa
Presidencia	Muñoz Sánchez, Lola	Directora del I.E.S.	Profesorado
Coordinador	Carrera Moreno, Daniel	Coordinador COVID y Secretario	Profesorado
Miembro	Cañas Romero, Carlos Javier	Coordinador Plan Autoprotección	Profesorado
Miembro	Ruiz Gil, Antonio José	Profesorado	Profesorado
Miembro	Pinto Galván, Inés	PAS	PAS
Miembro	Lugo Baena, M <sup>a</sup> José	Representante ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Mariscal Macías, M <sup>a</sup> Auxiliadora	Representante A.M.P.A.	A.M.P.A.
Miembro	Gallardo Gallego, María Jesús	Enlace Centro Salud	Centro Salud
Miembro	Jiménez Armario, Pablo	Representante alumnos/as	Alumnado

### 1.2. Periodicidad de reuniones

Nº Reunión	Orden del día	Formato
1	Establecer comisión	Telemática
2	Incidencia covid en el primer trimestre	Telemática
3	Incidencia covid en el segundo trimestre	Telemática
4	Incidencia covid en el curso	Telemática





## 2. PRINCIPIOS BÁSICOS

El presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por las personas responsables de los centros basado en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:



### **3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**

Las Instrucciones de 20 de abril de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por la que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, establecen:

*“No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos. Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años. Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que se vienen llevando a cabo en los centros y servicios educativos”.*

Modificación de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, que queda redactada de la siguiente manera:

- “1. El establecimiento de grupos de convivencia escolar es una medida clave para la limitación del número de contactos, así como para facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.
2. Para el curso escolar 2021/2022, en los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.
3. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
4. Para la organización de las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el Documento de medidas de salud.





6. El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas. Para ello, se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado concreto de cada centro educativo, para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.

7. En caso de considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado y el personal que atiende a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro”.

### 3.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen**



**por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

### **3.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras**

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.





9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### 3.3. Medidas específicas para el alumnado

10. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

17. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.





#### 4. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Una de las medidas organizativas indicadas en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, es que *“El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa”*.

18. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

19. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

21. No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable** (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. En nuestro caso solo los alumnos/as del aula específica conforman un GCE.

23. Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.





- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

24. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

24.3.-Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

- a) En cursos de 1º y 2º de la ESO; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m
- Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

24.4.-Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de idiomas: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

24.5.-Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial: Se





establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

25. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.

26. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

27. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

28. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

29. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

30. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

32. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

35. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.





36. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

37. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

38. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

39. Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

40. En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.

41. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.





## 5. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

### 5.1. Limpieza y desinfección

48. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

49. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

50. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov->

[ChinadocumentosNota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.\\_27.04.2020.pdf](#)

51. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

52. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:





- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

53. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

54. Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

55. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

56. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

57. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.



58. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

59. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

60. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

61. La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

62. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

63. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

64. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

65. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

66. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.





Durante este curso tenemos una persona más para apoyar el servicio de limpieza (de 10:00 a 14:00), cuyas funciones se han concretado en realizar en la medida de sus posibilidades lo siguiente:

10:00 - Aulas desalojadas durante el recreo.  
10:30 - Servicios y zonas comunes del edificio principal.  
11:00 - Aulas desalojadas durante el recreo.  
11:30 - Servicios de ambos edificios, aulas, servicios de profesores/as y zonas comunes.  
En cualquier momento – Desinfección de la mesa y la silla ocupada por alumno/a con sospecha de covid (avisados por conserjes tras ser recogido un alumno/a por sus familiares).

## 5.2. Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

67. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos –que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

68. La ventilación natural la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.





Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

69. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

70. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

71. No es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones ([http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf))

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

72. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su





alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

73. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

### LA MEJOR SOLUCIÓN PARA CONSEGUIR UNA VENTILACIÓN ADECUADA DE NUESTRAS AULAS

Recordar que se entiende por ventilación la renovación de aire interior con aire exterior. Así para una misma tasa de emisión de partículas, el incremento del caudal de ventilación reduce la concentración de partículas en el aire por el efecto de dilución, y, por tanto, la probabilidad de riesgo de infección. La ventilación puede ser por medios naturales mediante apertura de puertas y ventanas, forzada (mecánica) o una combinación de los dos sistemas (p.j., una entrada de aire por ventilación natural y una salida mediante extracción forzada).

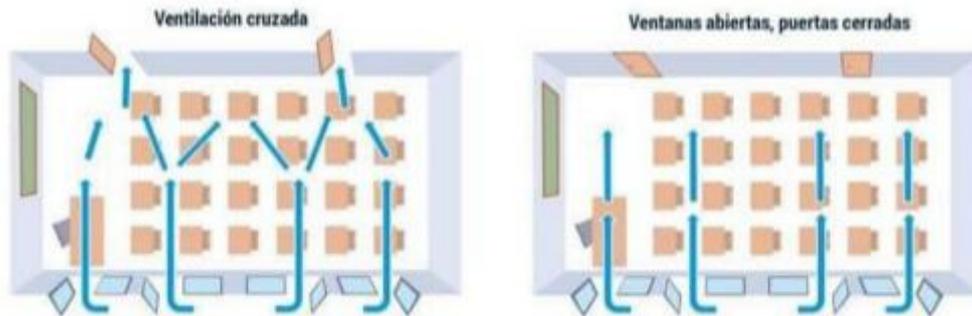
Respecto a la **ventilación natural** se pueden seguir las siguientes pautas:

1.- Se deben ventilar las aulas y espacios cerrados del centro de manera frecuente, **antes de que se vaya hacer uso de ellos por un espacio, al menos de 10 minutos**. Para ello se optará por la opción que más favorezca la renovación del aire acorde a las condiciones climatológicas y específicas de cada espacio cerrado.

2.- **Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso**, dedicándole mayor tiempo si en ellas se ha realizado alguna actividad física o de canto.



3.- Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas durante el uso de las mismas, al menos mantenerlas abiertas de forma parcial, de tal manera que en su conjunto generen una renovación adecuada.



4.- En el caso que no puedan permanecer abiertas ni total ni parcialmente, se deberán establecer unas **pautas de ventilación periódicas**, por ejemplo cada hora o cada cambio de clase, durante al menos 10 minutos. Al volver del recreo sería adecuado mantener la ventilación natural al menos durante 5 minutos.

6.- La ventilación natural puede generar un **disconfort térmico** en el alumnado por lo que debe prevenirse de ello a los padres, madres o tutores de éstos, a fin de adecuar la ropa de abrigo a la nueva situación en las épocas de mayor frío. **En estos momentos se prioriza la seguridad de los alumnos ante el contagio sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética.**

### MEDIDAS CONCRETAS A TOMAR EN NUESTRO CENTRO

Se realizará una adecuada **ventilación** (en la siguiente tabla nos referimos a abrir por completo puertas y ventanas) de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día. Teniendo en cuenta los documentos estudiados optaremos por al menos las siguientes medidas:



### Al inicio de la jornada:

- Es recomendable la ventilación natural (puertas y ventanas abiertas) de al menos 10 minutos antes del inicio de la jornada. Para ello se optará por la opción que más favorezca la renovación del aire acorde a las condiciones climatológicas y específicas de cada espacio cerrado.

### Entre clases (cada hora), o tras la limpieza y desinfección de un aula

- Es recomendable la ventilación natural de al menos 10 minutos entre clase y clase. Si durante toda la hora las puertas y ventanas han permanecido abiertas o si por un desdoble no ha estado todo el grupo en el aula, entendemos que se puede reducir ese tiempo. **Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso, dedicándole mayor tiempo si en ellas se ha realizado alguna actividad física o de canto**

### Durante el recreo y cuando el aula se encuentre vacía

- Es recomendable la ventilación natural durante al menos 10 minutos

### Durante la clase:

- **Opción 1:** Si las condiciones meteorológicas lo permiten. Es recomendable la ventilación natural durante toda la hora de clase. **Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas durante el uso de las mismas, al menos mantenerlas abiertas de forma parcial**, de tal manera que en su conjunto generen una renovación adecuada.
- **Opción 2:** Si las condiciones meteorológicas no lo permiten. Seguir la estrategia 15-5-15-5-15-5. Es decir, 15 minutos puertas y ventanas cerradas (o abiertas de forma parcial, preferiblemente esto último), más 5 minutos con puertas y ventanas abiertas completas (o abiertas parcialmente, preferiblemente abiertas completas). En resumen sería: 15 cerradas + 5 abiertas, 15 cerradas + 5 abiertas, 15 cerradas + 5 abiertas (total: 60 minutos de clase). Recuerda que como vimos en la figura 4 del apartado, con 5 minutos se consigue mejorar en gran medida la calidad del aire de una clase, llegando a niveles más seguros y saludables.

### Al final de la jornada:

- Ventilación natural de al menos 5 minutos al final de la jornada.





### 5.3. Residuos

74. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

75. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

76. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

77. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

78. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





#### 5.4. Aseos

79. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

80. Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

81. Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

82. Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes del alumnado.

83. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

84. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

85. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.



## 6. GESTIÓN DE CASOS

Siguiendo la Estrategia de vigilancia y control frente a la covid-19 tras la fase aguda de la pandemia actualizado a 25 de marzo de 2022, del Ministerio de Sanidad, tenemos lo siguiente:

### B. DEFINICIONES

A efectos de esta estrategia, se considerarán las siguientes definiciones:

**Ámbitos vulnerables:** centros sanitarios asistenciales, centros sociosanitarios y centros de día que prestan asistencia sociosanitaria, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizadas.

**Personas relacionadas con ámbitos vulnerables:** Personas que residen o acuden, están ingresadas o trabajan en ámbitos vulnerables, así como trabajadores que prestan apoyo y cuidado a personas vulnerables.

**Grupos vulnerables:** personas de 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.

**Inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca:** receptores de trasplante de progenitores hematopoyéticos o CAR-T, en los dos años tras el trasplante/tratamiento, en tratamiento inmunosupresor o que tengan una enfermedad del injerto contra el huésped (EICH), independientemente del tiempo desde el trasplante; receptores de trasplante de órgano sólido (menos de dos años o con tratamiento inmunosupresor para eventos de rechazo); inmunodeficiencias primarias: combinadas y de células B en las que se haya demostrado ausencia de respuesta vacunal; personas que han recibido en los tres meses anteriores (seis meses en caso de rituximab) fármacos anti CD20 o belimumab; Síndrome de Down de edad superior a los 40 años.

**PDIA:** prueba diagnóstica de infección activa. Incluye pruebas basadas en la detección de antígenos y pruebas basadas en la detección de ARN viral mediante una RT-PCR o una técnica molecular equivalente.

**Persona con clínica compatible:** persona con síntomas respiratorios agudos consistentes en inicio súbito en los últimos 10 días de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, disnea, dolor de garganta o rinorrea, con o sin fiebre. Otros síntomas como anosmia, ageusia, diarreas, dolor torácico o





cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

**Caso grave:** a efectos de la vigilancia, en este procedimiento, se considerarán casos graves aquellos que requieran ingreso hospitalario debido a la infección por COVID-19.

**Caso confirmado:** personas con PDIA positiva. A efectos de vigilancia y notificación a nivel nacional no se tendrán en cuenta los resultados de los test de autodiagnóstico.

**Caso confirmado de reinfección:** persona que presenta una nueva PDIA positiva tras una infección confirmada si han transcurrido al menos 90 días desde la infección previa.

Podrán considerarse también casos de reinfección aquellos en que habiendo transcurrido al menos 30 días desde la infección previa, el resultado de la PDIA sea compatible con una carga viral alta (detección de antígeno positiva o PCR compatible con carga viral elevada a juicio del laboratorio que realiza la prueba) o en los que haya evidencia de que se debe a una variante diferente.

**Brote:** a efectos de notificación a nivel nacional se considera un brote una agrupación de 3 o más casos vinculados a ámbitos vulnerables.

Se considera brote abierto aquel que ha tenido casos en los últimos 20 días, y cerrado aquel sin casos en los últimos 20 días. Se considera brote activo aquel que haya tenido casos en los últimos 10 días. La notificación a nivel nacional se realizará cuando se den 3 o más casos vinculados.

**Contacto estrecho:** cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o socio-sanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas, convivientes o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.

De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse





una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin. A la hora de establecer el riesgo, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias como espacios en que haya riesgo elevado de generación de aerosoles u otras características personales o sociales del entorno en que se evalúe la posible transmisión. Para definir contacto estrecho se tendrá en cuenta el último contacto con un caso confirmado incluyendo los dos días anteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico si el caso es asintomático.

### C. OBJETIVOS

Los **objetivos** de esta Estrategia son:

- Vigilancia, prevención y control de la infección activa por SARS-CoV-2 y con especial seguimiento de la evolución epidemiológica en ámbitos y grupos vulnerables.
- Evaluación del impacto de la COVID-19 a partir del análisis de los casos graves y fallecidos.
- Vigilar los cambios de patrones epidemiológicos de la enfermedad así como la aparición de nuevas variantes que puedan condicionar una peor evolución de la epidemia, para poder tomar medidas de forma precoz.
- Establecer indicadores de seguimiento que permitan instaurar las medidas de control oportunas en caso necesario.
- Favorecer la normalización de la asistencia sanitaria tras la fase aguda de la pandemia minimizando los riesgos

### D. SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

- **Notificación individualizada de casos confirmados de SARS-CoV-2**

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de las CC.AA. notificarán todos los casos confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado así como de los servicios de prevención y de los laboratorios de diagnóstico públicos y privados.

Los **casos confirmados** son de declaración obligatoria en todos los niveles. Desde las unidades de salud pública de las CC.AA. se notificarán al nivel estatal dos veces a la semana a través de la herramienta de vigilancia SiViEs incluyendo las variables recogidas en el Anexo 1 de dicho





documento (en la notificación de los casos confirmados que no cumplan los criterios de indicación de prueba diagnóstica del apartado E, será suficiente con incluir las variables básicas de edad y sexo y fecha de diagnóstico). Del mismo modo, los casos de reinfección son de declaración obligatoria y deben notificarse de nuevo con los mismos criterios que el resto de los casos confirmados.

Se reforzará la secuenciación genómica y su integración en la vigilancia ya que ésta es necesaria para poder detectar, caracterizar y monitorizar las variantes del SARS-CoV-2. Las especificaciones de esta vigilancia se encuentran en el Anexo 2 de dicho documento.

- **Información del SIVIRA (Sistema de Vigilancia de Infecciones Respiratorias Agudas)**

Como indicador de la tendencia de casos leves en población general, se utilizará la información derivada de los códigos de IRAS obtenida de forma automática de los registros de atención primaria (OMI-AP y otras aplicaciones) de los Servicios de Salud de las CCAA. En aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas cuya información ya esté integrada en SIVIRA, esta información se incluirá en el módulo del componente sindrómico de este sistema.

El resto de la información derivada del sistema centinela de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) será clave también para el seguimiento de la epidemia. Este sistema se seguirá desarrollando y será la base de la vigilancia de los virus respiratorios.

- **Notificación de brotes de SARS-CoV-2**

Las CC.AA. notificarán a nivel central únicamente aquellos brotes con 3 o más casos vinculados a ámbitos vulnerables, incluyendo: centros sanitarios asistenciales hospitalarios, centros sociosanitarios y centros de día, centros penitenciarios y otras instituciones cerradas y entornos de exclusión social. Se notificarán con una periodicidad semanal.

- **Sistema Estatal de Resultados de Laboratorio para pruebas diagnósticas de SARS-CoV-2 (SERLAB)**

Los laboratorios, públicos y privados, así como los centros, servicios y establecimientos sanitarios que realicen las pruebas de diagnóstico





COVID-19 mediante PCR u otras técnicas de diagnóstico de infección, continuarán remitiendo diariamente a la autoridad sanitaria de la comunidad autónoma los datos de todas las pruebas realizadas a través del Sistema de Información establecido por la administración respectiva. Las Consejerías con competencias en materia sanitaria de las comunidades autónomas recogerán los datos de las pruebas diagnósticas COVID-19 indicadas en su ámbito territorial y los remitirán diariamente al Ministerio de Sanidad a través del sistema de información establecido al efecto.

- **Sistema de Información de Capacidad Asistencial Hospitalaria (SICAH)**

Se continuará con la recogida de información diaria sobre la actividad hospitalaria utilizando como fuente de datos los enviados por los hospitales.

- **Otras fuentes de información**

El estudio de los procesos de incapacidad temporal (IT) por COVID-19 y la monitorización del estudio de aguas residuales se podrán utilizar como fuentes de información complementarias para la vigilancia del COVID-19. Este último sistema puede aportar información de utilidad para la identificación y seguimiento de variantes de interés.

El impacto en la mortalidad de la población se seguirá estudiando en base a la información de mortalidad diaria por todas las causas que se incluye en el Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo).

## **E. ACTUACIONES ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES**

**Se indicará la realización de una PDIA en las siguientes situaciones:**

Persona con clínica compatible y que cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Tenga criterios de vulnerabilidad: 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca<sup>1</sup> y embarazadas.
- Personas relacionadas con ámbitos vulnerables: Personas que residen, acuden, están ingresadas o trabajan en ámbitos vulnerables (centros sanitarios asistenciales, centros sociosanitarios y centros de día, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizada), así como trabajadores que prestan apoyo y cuidado a personas vulnerables.





- Presentar un cuadro de infección respiratoria aguda de vías bajas que requiera ingreso hospitalario (preferiblemente diagnosticado por PCR).
- Que se tenga constancia de que haya estado en los últimos 14 días en una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no haya mostrado circulación comunitaria en nuestro territorio<sup>2</sup> y colectivos de población migrante de reciente llegada a España<sup>3</sup>

- Si tras un resultado negativo de una PDIA se produjese un empeoramiento del cuadro clínico se realizará una segunda PDIA, al menos con una separación de 48 horas desde la anterior.
- Se recomienda que la persona que presente síntomas leves y que cumpla criterios de indicación de realización de una prueba diagnóstica, se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma y extreme las precauciones reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos hasta que obtenga el resultado de la PDIA.
  - Si este fuese **positivo**, será considerado caso confirmado y se procedería como se indica en el apartado F.
  - Si el resultado fuese **negativo**, se considera que los síntomas no se deben a la COVID-19 y ha de seguir las instrucciones que le indiquen desde los servicios sanitarios asistenciales.
- En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...) deberá contactar con su médico o con el sistema sanitario del modo establecido en la comunidad autónoma observando en todo caso todas las medidas personales de control de la transmisión y utilizando, si es posible, un medio de transporte privado en el supuesto de desplazamiento.

Además de las indicaciones de realización de prueba diagnóstica descritas, el profesional sanitario que atienda a un caso con clínica compatible, podrá indicar la realización de una PDIA bajo criterio clínico. No está indicado realizar una PDIA a las personas que tienen un resultado positivo en un test de autodiagnóstico si no cumplen alguno de los criterios indicados al inicio de este apartado.





## F. ACTUACIONES ANTE CASOS CONFIRMADOS

- Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Siempre que sea posible y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal, se recomienda el teletrabajo.
- Las personas que trabajan en ámbitos vulnerables y los trabajadores que prestan apoyo y cuidados a personas vulnerables, no acudirán a su centro de trabajo durante los primeros 5 días desde el inicio de síntomas o de la fecha de diagnóstico en caso de personas asintomáticas. Pasado este tiempo, y siempre que hayan transcurrido 24 horas tras la desaparición de la fiebre o presente mejoría de los síntomas, se realizará una prueba de Ag y si el resultado es negativo podrá volver a incorporarse a su lugar de trabajo. Si el resultado es positivo podrá repetirse la realización de la misma cada 24 horas hasta obtener un resultado negativo para poder incorporarse a su lugar de trabajo.
- Los casos hospitalizados deberán estar aislados durante su estancia en el hospital hasta la obtención de un resultado negativo en una PDIA o una PCR positiva compatible con cargas virales bajas según establezca el laboratorio que realiza la prueba. En cualquier caso, los profesionales responsables del control de la infección a nivel hospitalario podrán adaptar estas recomendaciones tras la valoración de cada situación. Si continúa presentando clínica tras el alta hospitalaria extremará las precauciones hasta su resolución reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos.
- Los casos confirmados deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención recomendadas en el apartado G.
- En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre  $> 38^{\circ}\text{C}$  mantenida más de tres días...) deberá contactar con su sistema sanitario según se establezca en cada Comunidad o Ciudad Autónoma, donde se le indicará la conducta a seguir.





- Respecto al manejo de los cadáveres de los casos confirmados, éste se realizará del mismo modo que el resto de cadáveres de grupo III según la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria

Las autoridades de salud pública podrán establecer actuaciones adicionales respecto al manejo de casos confirmados cuando así lo consideren necesario en situaciones o ámbitos específicos.

## **G. ESTUDIO Y ACTUACIONES ANTE CONTACTOS ESTRECHOS**

Únicamente se realizará la identificación de contactos estrechos en los ámbitos considerados vulnerables de acuerdo con la definición establecida en el apartado B. El objetivo es la protección de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y el diagnóstico precoz para el control de la transmisión, tanto entre las personas vulnerables como a partir de otras personas relacionadas con estos ámbitos.

A los contactos estrechos en ámbitos vulnerables se les indicará la realización de PDIA a los 3-5 días del seguimiento.

**Los contactos estrechos no realizarán cuarentena.** Sin embargo, durante los 10 días posteriores a la última exposición deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. En caso de aparición de síntomas actuará según se indica en el apartado E.

Las autoridades de salud pública podrán establecer actuaciones adicionales respecto al manejo de contactos estrechos cuando así lo consideren necesario en situaciones o ámbitos específicos.

## **H. ACTUACIONES EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS: CENTROS EDUCATIVOS**

En el ámbito educativo no se establecerá ninguna actuación ni medidas específicas dirigidas a casos o contactos diferentes a las definidas en esta estrategia. Los aspectos organizativos de los centros educativos se describen en el Documento sobre medidas de prevención e higiene de los centros educativos





## 7. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

### 7.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES:** la importancia de la actividad física durante la pandemia (beneficios y riesgos), la importancia de la actividad física en el medio natural, la relajación como medio para prevenir tensiones, los riesgos del sedentarismo durante la pandemia, el peligro de los bulos y las fuentes de información oficiales, caminos escolares seguros (educación vial), la importancia de las relaciones familiares durante la pandemia (relaciones sociales y ocio familiar), las distancias de seguridad y la actividad física (la bicicleta y el running), la alimentación saludable durante el confinamiento





(cambio de hábitos de vida y su adaptación a la dieta), uso positivo y responsable de las tecnologías durante la pandemia (las videollamadas como medio positivo para reuniones en el trabajo y de relación con los más mayores), el abuso de móviles y videojuegos, alcohol, tabaco y otras drogas.

## 7.2. Programas para la innovación educativa: *Forma Joven* en el ámbito educativo

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa: **Hábitos de Vida Saludable**. En educación secundaria la modalidad **Forma Joven en el Ámbito Educativo**.

Las **líneas de intervención** de este programa son:

- Educación emocional.
- Estilo de vida saludable.
- Sexualidad y relaciones igualitarias.
- Uso positivo de las TIC.
- Prevención del consumo de sustancias adictivas.

Muchas de las actuaciones indicadas arriba pueden ser trabajadas a través de este programa.

## 7.3. Plan de Acción Tutorial

Se incluyen dentro del Plan de Acción Tutorial cuatro sesiones para trabajar en horario de tutoría con el tutor o tutora correspondiente durante el primer mes de clases. Estas abordarán:

- Información básica de COVID-19.
- La prevención y la higiene en relación al COVID-19.
- El bienestar emocional.
- Los bulos y las fuentes de información oficiales.
- Relaciones sociales y ocio familiar.



## 8. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

### 8.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas se ha establecido lo siguiente (independientemente de si llueve o durante la salida):

#### Entradas edificio “El Convento”

	Puerta principal (puerta 1)		Reja exterior (puerta 2)	
	Grupo	Aula	Grupo	Aula
Planta baja	2º ESO A	1	1º ESO A	6
	2º ESO B	2	2º ESO C	4
	TSA1	3	2º ESO D	5
	AE	7	TAF2	8
Planta alta	1º ESO B	18	1º ESO C	19
	TSA2	21	3º ESO A	11
			3º ESO B	12
			3º ESO C	13
			4º ESO A	14
			4º ESO B	15
Talleres			4º ESO C	16
			TSC1	TM
			TSC2	AM
			TSE1	TE1
		TSE2	TE2	

- Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos (TSA).
- C.F. Grado Superior de Administración Finanzas (TAF).
- C.F. Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (TSE).
- C.F. Grado Medio de Soldadura y Calderería (TSC).

#### Salidas edificio “El Convento”

##### **Salida Puerta Principal (puerta 1)**

**Planta baja:** Aquellos alumnos/as que se encuentren dando clase a última hora en las aulas A1, A2, A3 y alumnado del Aula Específica.

**Planta alta:** Aquellos alumnos/as que se encuentren dando clase a última hora en las aulas A17, A18, A-Informática, A21, A- Administrativo, A22, A23 bajarán por las escalera pequeña y saldrán por la puerta principal.



## **Salida Reja Exterior (puerta 2)**

El resto de alumnos/as que se encuentre dando clase en cualquier otra aula que no sea las mencionadas anteriormente saldrán por la Reja Exterior (si el aula se encuentra en la planta de arriba bajarán por la escalera grande).

Durante las salidas en el edificio principal habrá un directivo controlando la salida de la planta baja y un conserje controlando la salida por la escalera pequeña de la planta alta, al menos hasta que se vea que los alumnos/as saben correctamente por donde salir, dependiendo en el aula en la que se encuentre.

Hay tres excepciones en las salidas de casos que por circunstancias personales tienen su salida establecida por un punto que puede no coincidir con el de su grupo-clase.

## **Entradas y salidas edificio “La Sangre”**

En este momento de la pandemia, tras analizar las últimas instrucciones dadas a los centros educativos, se decidió que por el momento a nivel organizativo todos los estudiantes usen la puerta principal para las entradas y las salidas, deshabilitando por tanto la segunda entrada mientras los niveles de transmisión en el centro educativo sean bajos.

### **8.2. Flujos de circulación para entradas y salidas**

Las marcas en el suelo llevadas a cabo con pegatinas para dirigir la circulación de estudiantes y personal del centro se dejan por el momento por si hubiera que volver a medidas anteriores, no obstante, se eliminan los pivotes que dividen las calles de ida y vuelta.

### **8.3. Organización de los recreos**

Los recreos se organizarán en dos franjas horarias diferentes, de 10.00 a 10.30 y de 11.00 a 11.30 para favorecer las distancias interpersonales durante el transcurso del mismo:





<b>Recreo 1. De 10.00 a 10.30</b>	<b>Recreo 2. De 11.00 a 11.30</b>
3º ESO, 4º ESO, FPB (TSA)	1º ESO, 2º ESO, Ciclos Formativos y Bachillerato

Tanto en el edificio del Convento como en el edificio de La Sangre, durante el recreo, se permite la salida del centro al alumnado mayor de 18 años. No obstante, estos alumnos/as deben saber que para salir durante el recreo tan solo tendrán 5 minutos para hacerlo, una vez que haya tocado el timbre de inicio del recreo ya que después se cierra la puerta. La entrada será responsabilidad del alumnado, y también tendrán 5 minutos para entrar justo antes de que toque el timbre de fin de recreo.

En el edificio principal quedarían dos zonas de recreo, el patio exterior y el patio interior, con los grupos indicados en la siguiente tabla:

<b>PATIO EXTERIOR</b>	<b>PATIO INTERIOR</b>
<b>RECREO 1 (10.00 A 10.30)</b>	<b>RECREO 1 (10.00 A 10.30)</b>
4º ESO A 4º ESO B 4º ESO C TSA2	3º ESO A 3º ESO B 3º ESO C TSA1
<b>RECREO 2 (11.00 A 11.30)</b>	<b>RECREO 2 (11.00 A 11.30)</b>
2º ESO A 2º ESO B 2º ESO C 2º ESO D	1º ESO A 1º ESO B 1º ESO C Aula específica
<b>RECREO 2 (11.00 A 11.30)</b>	
TSC1 TSC2 TSE1 TSE2	

Habrà un profesor de guardia en el pasillo que seguirá controlando los servicios y evitando el tránsito de estudiantes de una zona a otra.





Se evitará el contacto con las rejas exteriores y con la escultura del Quijote (para evitar que se siga dañando, cosa que ocurrió en el curso 20/21) para ello habrá una cadena delimitando dichas zonas. El profesor/a de guardia se asegurará de que al comenzar la guardia dicha cadena está correctamente colocada.

En caso de lluvia, los alumnos que se encuentran en el patio exterior irán al salón de actos con los profesores de guardia que estaban en el patio exterior, y los alumnos del patio interior se quedarán en dicho patio.

Indicar que independientemente de si llueve o no, los bancos de la zona interior y de la zona exterior pueden ocuparse por el alumnado.





## 9. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### 9.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, **se limita el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario**. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes.

El horario de citas será distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público en secretaría, con cintas adhesivas para señalar las distancias.

En caso de tener que venir a **recoger a su hijo/a por un posible contagio de COVID-19**, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el estudiante en la sala de espera quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

### 9.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que acuda al centro para prestar algún servicio o realizar alguna actividad, seguirá las mismas normas que todo el personal docente y no docente que acude diariamente al centro.

La dirección del centro podrá exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).





## 10. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### 10.1. Distribución del alumnado en las aulas

La distribución de los alumnos/as en el aula será en **filas individuales** bajo el criterio del tutor/a y profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro. Los **puestos** serán **estables** y se realizará como se explica a continuación:

#### PLANO DE CLASE / UBICACIONES DEL ALUMNADO

Como ocurría en el curso pasado los **pupitres están numerados** de tal manera que cada alumno/a sabe cuál es su mesa. *“Es muy importante que seamos estrictos en este sentido ya que en caso de aparecer un alumno/a positivo, no tener estos datos nos supone un problema y un trabajo extra para la coordinación covid”*.

El día de la presentación el coordinador COVID dará al tutor/a las **pegatinas de su grupo**. Estas las colocará en la barra de metal derecha delantera (el año pasado se colocó encima de la mesa y se tenía que renovar cada cierto tiempo por el desgaste de los productos de limpieza).

El **tutor/a realizará la distribución de la clase en el aula de referencia** ese mismo día para que el día 20 todos los alumnos/as sepan su lugar. No respetar dicho lugar puede suponer una sanción para el alumnado, por no respetar la normativa del protocolo covid.

Para que todo el equipo educativo sepa la ubicación del alumnado, el tutor/a realizará la distribución de la clase a la mayor brevedad poniendo el número y el nombre y primer apellido del alumno/a. Esa hoja la subirá en formato PDF a la carpeta que jefatura de estudios ha habilitado para ello. **Cada vez que haya algún cambio este será notificado al equipo educativo y se tendrá que modificar o subir de nuevo en la carpeta de drive destinada para ello.**





### #Ruta para subir el archivo PDF con las ubicaciones del grupo:

- DOCUMENTACIÓN CURSO 2122 → POSICIÓN DE CURSO → **GRUPOS**



### #Recursos de utilidad:

- 1) ... → POSICIONES DE GRUPO → **PARA COGER PLANOS EN DOC** (por si queremos rescatar y descargar para editar algún plano del año pasado en doc)
- 2) ... → POSICIONES DE GRUPO → **AULAS\_PLANOS\_LISTAS** (por si queremos rescatar algún plano del año pasado en PDF)



### #Ejemplo de cómo debe de quedar el documento PDF:

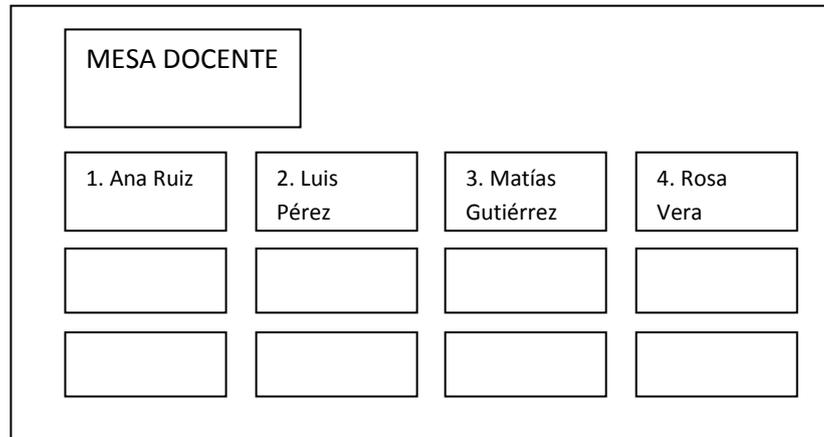


Figura 1. Plano de ejemplo (el plano debe ser acorde a las características del aula)

### #Nombre del archivo: AULA\_ASIGNATURA. Ejemplo: A1\_TUTORÍA

Una vez los tutores/as hayan subido su documento PDF con las aulas de referencia, lo hará el resto del equipo docente. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- La posición de tutoría es la referencia por lo que siempre que un alumno/a esté es su aula de referencia se colocará en la ubicación de tutoría.
- Si un profesor/a utiliza la misma ubicación que en tutoría modificará el nombre del archivo de referencia del tutor/a. Ejemplo: A1\_TUTORÍA\_BIOLOGÍA\_EF\_TEC
- Si el grupo está en un aula que no se usa de referencia y por lo tanto no está numerada realizará su propio plano y lo meterá en la carpeta de ese grupo. Ejemplo: A23\_MÚSICA
- Si impartes clase a un grupo que lo conforman alumnos/as de diferentes clases por ejemplo, 1ºESO A Y 1ºESO B, tendrás que incluir el mismo archivo en todas las clases afectadas. Para este ejemplo, tendrías que copiar el archivo en 1ºA y 1ºB.



### **#Plazo para subir a drive las ubicaciones en PDF:**

Para tutores/as: 24 de septiembre, mientras tanto deben tenerlo controlado aunque no esté en el drive, por si la coordinación covid requiere de estos datos.

Para el resto del equipo docente: 30 de septiembre, mientras tanto deben tenerlo controlado aunque no esté en el drive, por si la coordinación covid requiere de estos datos.

## **10.2. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

A continuación se mencionan medidas concretas en algunos espacios de nuestro centro diferentes a las aulas convencionales.

- **Salón de actos.** El aforo será el del grupo-clase. Las actividades deportivas de las clases de **educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos**, reduciendo al mínimo el uso de este espacio. Si esto no fuese posible, se abrirán todas las puertas.
- **Biblioteca.** Tendrá como aforo máximo el que ocupe un grupo-clase.
- **Aula de informática / Laboratorios.** Se procederá a su desinfección cada vez que haya un cambio de grupo en este tipo de salas. En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los grupos-clases, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.
- **Aula de música.** Se evitará el uso de instrumentos de viento, se realizará una limpieza y desinfección de los materiales después de cada uso, y para las actividades de canto y baile se aumentarán las distancias. En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.
- **Aula de plástica.** Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masilla. En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.





- **Aula de Pedagogía Terapéutica.** Siempre que sea posible se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En caso de utilizarse se procederá a la limpieza y desinfección de esta tras su uso.
- **Ascensores.** Se limitará su uso a cuando sea estrictamente necesario, tendrá una **ocupación de una persona**, y solo podrá ocuparlo dos personas cuando la que necesita utilizarlo sea dependiente de otra.
- **Despachos.** Se limitará su uso a lo estrictamente necesario. Las tareas administrativas se realizarán desde casa en la medida de lo posible (programación de actividades, elaboración de actas, reuniones, etc.). Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).
- **Servicio de cafetería.** Esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida. **Será de responsabilidad de quién desarrolla esta actividad ajustarse a la normativa específica de aplicación**, sin perjuicio, de que por parte del Centro se adopten medidas para evitar aglomeraciones. En los recreos, los alumnos/as no podrán acudir a cafetería, sino que será el servicio de cafetería el que acuda a las diferentes zonas del patio.
- **Otros espacios comunes.** Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. Por otro lado, se ha inhabilitado los jardines del patio exterior con vallas por ser zonas que comprometen la distancia de seguridad por sus características.





## 11. SITUACIONES EXCEPCIONALES CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Las instrucciones de de 13 de julio de 2021 contempla como situaciones excepcionales con docencia telemática las siguientes:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

### 11.1. Docente en situación de aislamiento o cuarentena

El docente rellenará la hoja de tareas de ausencias previstas, que entregará a la mayor brevedad a la jefatura de estudios del centro. El docente puede conectarse vía Google Meet con los alumnos/as si considera necesario realizar algún tipo de aclaración a los mismos sobre las tareas.

### 11.2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena

Ante un confinamiento preventivo de un alumno/a o grupo clase por contacto estrecho con un positivo, por pertenecer a un grupo de convivencia estable o bien por haber dado positivo tenemos dos opciones:

- **Confinamiento de uno o varios alumnos/as del grupo clase.**
- **Confinamiento del grupo completo.**

En ambos casos, si tenemos alumnos/as confinados por prescripción médica, en estos casos se le enviarán actividades para que trabajen en casa.

Serán los tutores/as los que vía DRIVE, usando las plantillas del Anexo VII, recogerán actividades para toda una semana que enviará por Ipasen a las familias del alumnado confinado.

Como podréis ver estas plantillas son:





- Para la **organización de actividades diarias** con cada una de las materias de la jornada (el tutor/a la comparte por drive con todo el equipo docente y será cumplimentada por los mismos/as).
- **Plantilla de seguimiento semanal**, donde el tutor/a recogerá si se ha usado plataforma Ipasen, la respuesta del alumno/a y de la familia.

Las plantillas serán personalizadas por el tutor/a antes de compartirlas con el equipo docente, aparecen materias de ejemplos.

Se enviará las actividades semanales vía Ipasen, organizadas según las sesiones que contengan las jornadas de cada día de la semana. Será el tutor/a quien se encargue de recoger las actividades de todo el equipo docente y se las hará llegar a la familia. Al finalizar la semana, todo el equipo docente cumplimentará una hoja de seguimiento del grupo o en su caso, del alumno/a individual y se comunicará a Jefatura de Estudios. Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 8.00 a 14.30.

### **11.3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial**

Se actuará del mismo modo que en el apartado 13.2.

### **11.4. Posibilidad de cambio de los niveles de alerta para determinados cursos**

Si se pasa a los niveles de alerta 3 o 4, y estos perduran en el tiempo, el centro podrá optar a la sincronía o semipresencialidad de los grupos de 4º de ESO, bachillerato y ciclos formativos.

### **11.5. Medidas preventivas de teletrabajo**

En caso de excepcionalidad y tener que llevar a cabo un teletrabajo por parte del profesorado, tendremos en cuenta las siguientes medidas:

#### Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN





### Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

### Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

### Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

### Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio





suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°.
- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser





posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

### Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

### Recomendaciones generales

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.





- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna).

### Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía





en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

- [https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)
- **Ver Anexo III**





## 12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de **especial vulnerabilidad** y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Cada caso deberá ser **evaluado por el médico del docente o alumno**. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

### 12.1. Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo (las consideraciones en estos casos según el documento citado se indican en el Anexo VI).

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con





la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, **existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME*, en su apartado 5, y que son:**

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su **condición clínica esté controlada y lo permita**, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- **Rápidamente localizables:** El centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.
- **Limitación de contactos:** Se evitará cualquier contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa, más aún si cabe.
- **Medidas de prevención personal:** El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso, el más cercano a la puerta de salida.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje:** Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios. Las aulas deberían de ventilarse un mínimo de 5 minutos entre clase y clase, y más aún cuando en estas hay alumnos/as especialmente vulnerables.





## 12.2. Profesorado especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con **diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.**

**Se propone que, con carácter general, las personas incluidas en este grupo vulnerable a la enfermedad realicen trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.**

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

**Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.**

**Para más información acudir al documento: ACTUALIZACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN CON LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**



## **13. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **13.1. Transporte escolar**

- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los asientos a ser posibles estarán ordenados por curso y clase, para evitar que se sienten “juntos” alumnos/as de diferentes clases.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

### **13.2. Comedor escolar**

Aunque el comedor escolar no es un lugar que se encuentre en nuestro centro, sí que es un servicio que usan algunos alumnos/as de nuestro centro. Por ello, aunque las ubicaciones las controlan el personal que trabaja en el mismo, estas deben ser estables y ante un caso positivo en nuestro centro se comprobará si ese alumno o alumna tiene el servicio de comedor y junto a qué alumnos/as se encuentra ubicado.





### 13.3. Actividades complementarias y extraescolares

**Las medidas serán las mismas que las establecidas para las clases ordinarias** (delimitación de contactos, medidas de prevención personal y la limpieza y ventilación de espacios).

Cuando una actividad complementaria precise la salida del centro, se **priorizará que esta salida sea en espacios abiertos**, si es a un espacio cerrado se harán tantos turnos de entrada como sea posible.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase. **Se intentará que no coincidan dos unidades en la misma franja horaria**; y en caso de hacerlo, que sean grupos del mismo curso (es decir, que no coincidan por ejemplo 1º ESO con 3º ESO).

Concretando el párrafo anterior, tenemos que: Es recomendable siempre organizar la actividad complementaria u extraescolar por grupo/unidad, podrían participar al mismo tiempo más de un grupo a esa actividad justificándolo debidamente. Al mismo tiempo indicar que durante este curso escolar no se realizarán actividades extraescolares con pernoctación.





## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### 14.1. Servicios y aseos

#### Ocupación máxima

- La ocupación máxima simultánea para el uso de los aseos será de una persona. En aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- La ocupación máxima simultánea de los vestuarios será de tres personas. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

#### Limpieza y desinfección

- Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
- En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. No se permite el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

#### Ventilación

- Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

#### Otras medidas

- Recordar a los alumnos/as en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables antes y después de su uso.
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.





## **14.2. Organización de los vestuarios**

- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

## **14.3. Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios**

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.

## **14.4. Uso de aseos durante el recreo**

Durante el recreo como ya se ha mencionado antes los vestuarios del patio anexos al almacén de Educación Física se utilizarán como aseos femeninos para el alumnado que se encuentre en el patio exterior del edificio principal.

El aseo que se encuentra junto a las escaleras que dan acceso a la planta alta del edificio principal será el que usen las estudiantes que tengan su zona de recreo en el claustro.

Tanto para los alumnos que se encuentren en el claustro como para los que se encuentren en el patio exterior, habrá un único aseo en el callejón que da acceso al edificio principal.



## 15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

Atendiendo a las Instrucciones de 13 de julio de 2021:

La actualización del Protocolo de actuación COVID-19 deberá ser informada y conocida por el personal docente y no docente del centro. Así mismo, se comunicará a las empresas externas que prestan servicios en el centro. **Para la comunicación al personal no docente del centro se han creado cuentas de correo electrónico a todo el PAS.**

Las medidas que afecten al alumnado deberán ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad. **Antes del inicio de las clases se entregó vía ipasen a las familias un documento elaborado por la comisión covid para realizar unas aclaraciones del funcionamiento del centro atendiendo al protocolo covid elaborado para este curso 21-22.**

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo y sus actualizaciones se publicarán, para conocimiento de la comunidad educativa, a través de los medios que determine el centro docente (web, Ipasen, etc). **El protocolo será actualizado en la web del centro conforme se vayan realizando nuevas versiones del mismo.**





## 16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento, evaluación y actualización del citado protocolo.

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de **indicadores** como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Adaptación del protocolo del curso 21-22	Comisión covid	Mes de septiembre	Adaptar a las instrucciones nuevas y características del centro
Adaptación del protocolo del curso 21-22	Comisión covid	Mes de noviembre	Adaptar a las instrucciones nuevas y características del centro
Adaptación del protocolo del curso 21-22	Comisión covid	Mes de marzo	Adaptar a las instrucciones nuevas y características del centro





## Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

**La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales** atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

**En caso de dudas,** consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales.





## 17. NORMATIVA

- Actualización de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia.
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”. Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. (Revisión 7 de septiembre de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. Septiembre 2021.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. (Actualizado a 25 de septiembre de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Estrategia de vigilancia y control frente a la covid-19 tras la fase aguda de la pandemia. Ministerio de Sanidad (Actualizado a 23 de marzo de 2022 (Corrección de erratas el 25 de marzo de 2022).
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Dirección General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España (versión de 7 de septiembre de 2021).
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la viceconsejería de educación y deporte, por las que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros





docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID -19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Nota aclaratoria. Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas. Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. 16 diciembre de 2020.
- Pérez Solano, J (2020a). Estrategias de ventilación segura en tiempos de pandemia. Málaga. [www.prevenciondocente.com](http://www.prevenciondocente.com)
- Pérez Solano, J. (2020b). Documento de apoyo al profesorado para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en un centro educativo. Málaga. [www.prevenciondocente.com](http://www.prevenciondocente.com)
- Plan Funcional para la actuación en centros educativos COVID-19. Acciones a realizar desde los Distritos-Áreas sanitarias de Atención Primaria. Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias. (actualizado a 24 de septiembre de 2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto -ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



## ANEXO IV. DIRECTORIO DEL CENTRO Y GRUPOS

### Directorio del Centro

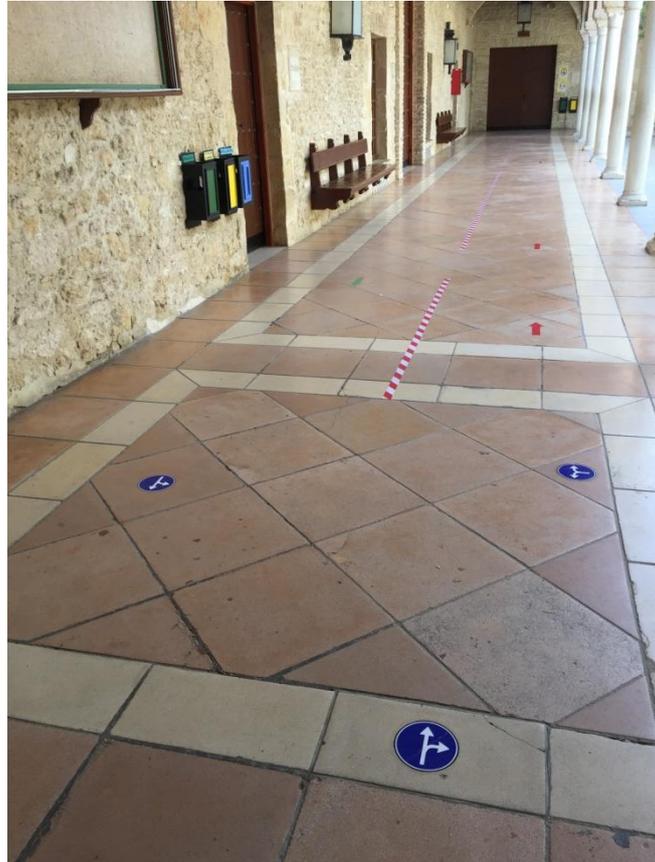
Aula	Curso	Tutor grupo
A6	1º ESO A	María Soledad Gómez González
A18	1º ESO B	Esperanza Bernal Gallero
A19	1º ESO C	Josefa Carrera Candón
A1	2º ESO A	Luis Olmedo Sánchez
A2	2º ESO B	Mª Dolores Carrasco Villalba
A4	2º ESO C	Aurora Perdigones Hidalgo
A5	2º ESO D	Mª Ángeles Mateos Soto
A11	3º ESO A	Jesús Moreno Moreno
A12	3º ESO B	Eva Mª Carrasco Jiménez
A13	3º ESO C	Jose Manuel Caballero Vargas
A14	4º ESO A	Manuel Jesús Carretero Navarro
A15	4º ESO B	Felipe Pérez Trapero
A16	4º ESO C	Mª del Rosario Moguer Sánchez
A7	AE	Miguel Ángel Neira Moreno
B10	BC1	Ana Belén Ramos Amaya
B6	BH1	Mª Carmen Vicente Galvín
B5	BC2	María Ordóñez Rete
B4	BH2	Macarena Morilla Blanco
A3	TGA1 TSA1	Mª Ángeles Cansino Pablos
A21	TGA2 TSA2	Alexandra Rosa Navarro
TE1	TSE1	José Pinto Girón
TE2	TSE2	Jesús Salvador Leal Cabrera
TM	TSC1	Francisco José Terroba González
AM	TSC2	José Barriga Bernabé
B1	TGA1	Fuensanta Arias Barajas
B3	TGA2	Mª Isabel Castañeda Guzmán
B2	TAF1	Mª Dolores Ortuño Navarro
A8	TAF2	Mª Elma Pérez Carrasco
B12	TJA1	Juan Manuel Gutiérrez Ramírez
B13	TJA2	Isabel Parra Parra
B8	TAD	Eva Matilde Fernández de Leyva

Indicar que en este centro tan solo existe un grupo de convivencia y son los alumnos/as pertenecientes al aula específica.



## ANEXO V. CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN

Alguna de la cartelería y señalización utilizada para el centro ha sido la siguiente:









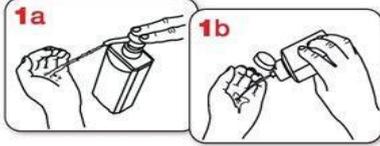




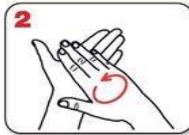


## RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

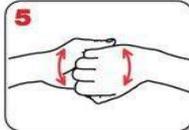
### ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



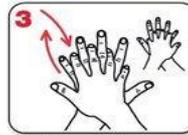
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



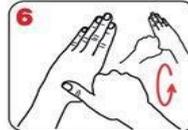
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



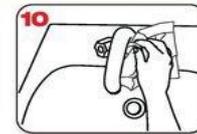
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.

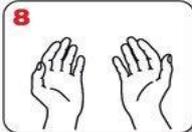


Séqueselas con una toalla de un solo uso.



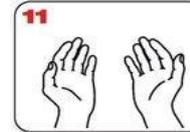
Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras.

40-60 segundos



Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE  
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1



Organización  
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Diseño: marcelo@pisa.com

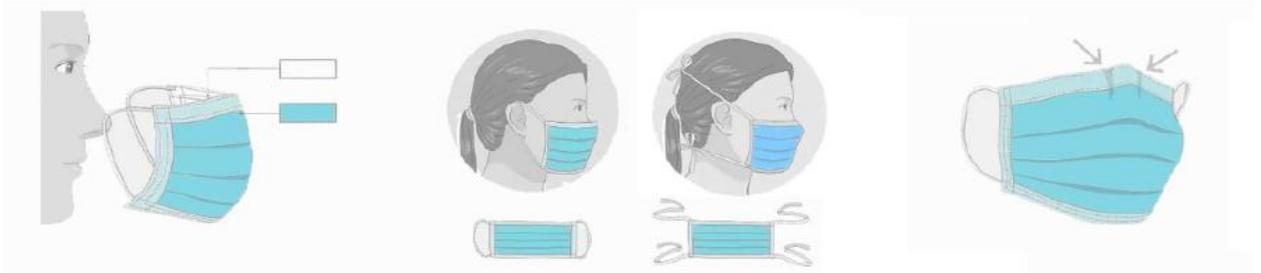


## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



### CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.msbs.gob.es](http://www.msbs.gob.es)

@sanidadgob

**#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS**



## RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

## ANEXO VI. ORIENTACIONES PARA LA ACTUACIÓN CON ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O RIESGO

(Se toma tal cual de las “Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19”).

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten **cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.**

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el **alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.**



### ALUMNADO CON DIABETES



Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniéndolas medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

**En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.**



## **ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE**



Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomándola medicación prescrita por su médico.

**En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.**

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

**En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.**

## **ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS**





Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomándola medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

**En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.**

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...), pero debe garantizarse la atención.

### **ALUMNOS CON ALERGIA / ASMA**





**Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.**

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

**Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.**

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

## **ALUMNADO CON CONVULSIONES.**





No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas.

Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y desollado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...) pero debe garantizarse la atención.

## **ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS**





Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

## **ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA**





Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc. Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviendo la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).





## ANEXO VII. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DIARIO Y SEGUIMIENTO DE GRUPO



CURSO 2020-2021

### I ORGANIZACIÓN DE TRABAJO DIARIO

CURSO:

DÍA DE TRABAJO:

Materia	Actividades	Plataforma usada	Plazo de entrega	Observaciones
<b>LENGUA CASTELLANA</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>INGLÉS</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>MATEMÁTICAS</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>EDUCACIÓN PLÁSTICA</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>MÚSICA</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				
<b>TALLERES</b> (Nombre del profesor/ que imparte la materia)				



### SEGUIMIENTO GRUPOS TUTORÍAS TELETRABAJO

Curso 2020/2021

Grupo:

Semana del al de de 2020

Asignatura	Se envían actividades	Se envían mensajes por <b>lpasen</b>	Respuesta del alumnado	Respuesta de las familias	Observaciones
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA					
EDUCACIÓN FÍSICA					
ED. PLÁSTICA					
GEOGRAFÍA E HISTORIA					
INGLÉS					
LENGUA Y LITERATURA					
MATEMÁTICAS					
MÚSICA					



## ANEXO VIII. FICHA DE RECOGIDA DE DATOS ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

Alumno/a <sup>1</sup> :			
Persona que rellena la ficha <sup>2</sup> :			
Curso:	Tlf <sup>3</sup> :	Fecha:	
Hora de identificación:		Hora de salida del centro:	
Lugar de identificación:			
<input type="checkbox"/> Aula (indicar) _____	<input type="checkbox"/> Aula de música		
<input type="checkbox"/> Transporte escolar	<input type="checkbox"/> Patio de recreo		
<input type="checkbox"/> Sala de usos múltiples	<input type="checkbox"/> Actividad complementaria		
<input type="checkbox"/> Salón de actos	<input type="checkbox"/> Otras ubicaciones (indicar) _____		
<input type="checkbox"/> Aula de refuerzo o apoyo			
Síntomas:			
<input type="checkbox"/> Fiebre	<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Sensación de falta de aire	<input type="checkbox"/> Dolor muscular
<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> Cefalea	<input type="checkbox"/> Debilidad general	<input type="checkbox"/> Dolor torácico
<input type="checkbox"/> Disminución de olfato y gusto	<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Otros (indicar)	<input type="checkbox"/> Escalofríos
Observaciones (cualquier dato proporcionado por la persona afectada también será interesante de anotar):			

<sup>1</sup>Avisa de inmediato a la familia, e indícale que debe contactar con el centro de salud por teléfono informando de los síntomas de su hijo/a.

<sup>2</sup>El profesor/a que debe rellenar la ficha es el que acompaña al alumno/a a la sala de espera (generalmente será el profesor/a de guardia).

<sup>3</sup>Indica el teléfono del padre/madre o tutor/a del alumno/a que recibe la llamada.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 061.

